ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuaciòn se presentara el estudio del sector econòmico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion de la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con suministro de elementos de aseo y limpieza, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que tenga la capacidad logística, la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar:

Item	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	JABON DE MANOS LIQUIDO	Jabón Antibacterial de manos liquido X 3,78 litros	UNIDAD	15
2	JABON DE BAÑO EN PASTA Y/O BARRA DE 110 GR	El tamaño del Jabón Barra es el ideal para el uso diario en el aseo personal. Se presenta en una barra de 110 gramos, lo que lo hace suficientemente grande para durar varias semanas X 4 unidades	UNIDAD	150
3	Jabón en pasta para lavado de ropa 320 GR	Jabón en pasta de alta eficacia para el lavado de ropa. Presenta una consistencia sólida y homogénea, color blanco o amarillento (dependiendo del fabricante), Diseñado para eliminar manchas difíciles, suciedad y residuos sin dañar las fibras textiles.	UNIDAD	100
4	DETERGENTE EN POLVO	El detergente en polvo es un producto de limpieza formulado para la eliminación eficaz de suciedad y manchas en prendas de vestir. Su fórmula potente y equilibrada proporciona limpieza profunda, manteniendo la suavidad de las telas y respetando las fibras de la ropa. Apto para uso en hogares, lavanderías y entornos institucionales, como centros geriátricos, hospitales y otras instalaciones de atención al adulto mayor x 5 kilos	UNIDAD	100
5	HIPOCLORITO DE SODIO	Producto líquido de uso doméstico e institucional con acción desinfectante y blanqueadora, formulado a base de hipoclorito de sodio. Diseñado para la limpieza profunda, desinfección y blanqueo de textiles, baños, cocinas, pisos y otras superficies en centros de atención para adultos mayores X 3,78 litros	UNIDAD	80
6	PAPEL HIGIENICO X 24 UNIDADES (355.2MTS)	Papel higiénico triple hoja de alta calidad, paquete x 24 unidades (355.2mts)	UNIDAD	20
7	LIMPIADOR DE PISO ANTIBACTERIAL CON FRAGANCIA DIVERSAS	El Limpiador 3.78 Litros es un producto de limpieza altamente eficiente que te ayudará a mantener tus superficies limpias y frescas. Con su poderosa fórmula, este limpiador eliminará eficazmente la suciedad, la grasa y las manchas difíciles, dejando tus espacios impecables y con un agradable aroma diversas (canela, floral, lavanda, citronela)	UNIDAD	100
8	VINAGRE BLANCO MULTIUSOS X 3000 ML	Vinagre blanco destilado de uso alimentario y doméstico, Presenta una concentración de ácido acético entre el 4% y 6%, lo que lo hace adecuado tanto para consumo humano como para aplicaciones en limpieza general.	UNIDAD	50
9	ESCOBA PLASTICA DE USO GENERAL	Escoba de uso general para limpieza de interiores o exteriores, compuesta por cabezal fabricado en polipropileno (PP) de alta resistencia con cerdas plásticas rígidas o semirrígidas (dependiendo del modelo), que permiten una barrida eficiente sobre diversas superficies como cemento, baldosa, cerámica o madera.	UNIDAD	15
10	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	Guantes Caucho Lava Loza Cocina Limpieza Aseo Baño x Unidad Variedad de tallas (S,L,X)	UNIDAD	10

11	PAÑITOS HUMEDOS	Pañitos húmedos diseñados para la **higiene personal del adulto mayor**, formulados con ingredientes suaves y humectantes que limpian eficazmente sin irritar la piel. Fabricados en tela no tejida (non-woven), con textura suave, resistente y de alta absorción X100	UNIDAD	70
12	SHAMPOO	Producto cosmético líquido para la limpieza e higiene del cuero cabelludo y cabello, formulado con ingredientes suaves que permitan el uso frecuente sin generar irritación. Debe ser hipoalergénico, libre de parabenos, colorantes artificiales y sustancias agresivas. Su pH debe ser balanceado (entre 5.5 y 6.5) para proteger la barrera natural del cuero cabelludo X 550ml	UNIDAD	40
13	CEPILLO LIMPIA WATER PARA INODORO	Cepillo de 8 cm de diámetro para una limpieza eficiente, mango de plástico resistente de 36 cm de largo, cerdas de plástico duraderas y efectivas para la limpieza.	UNIDAD	5
14	CEPILLO DENTAL CERDAS SUAVE	Cepillo dental de uso personal para adulto, diseñado para una limpieza eficaz de dientes y encías. Cuenta con un cabezal ergonómico, de tamaño estándar, que permite alcanzar todas las áreas de la cavidad oral.	UNIDAD	150
15	TAPABOCAS DESECHABLE DE USO GENERAL.	Dispositivo de protección respiratoria de uso único, elaborado en material no tejido (tela no tejida – TNT) con mínimo tres capas, diseñado para cubrir nariz y boca, y prevenir la dispersión de fluidos respiratorios, partículas o microorganismos X 100.	CAJA	50
16	LIMPIONES TRAPOS TOALLAS DE COCINA MICROFIBRA ABSORBENTES	Limpiones Trapos Toallas De Cocina Microfibra Absorbentes. Fácil de lavar y de limpiar; Material: Tela microfibra; Peso: 15 gr; Medidas: 24 x 24 cm	UNIDAD	50
17	CREMA DENTAL	Crema dental fluorada de uso diario, formulada para proporcionar una limpieza profunda, prevenir la caries y fortalecer el esmalte dental. Contiene 1450 ppm de fluoruro de sodio, calcio activo y sílice hidratado como agente limpiador. Su acción antibacteriana ayuda a combatir la placa dental y mantener el aliento fresco. 75 ML	UNIDAD	70
18	CUCHILLA DE AFEITAR DESECHABLE	Cuchilla de afeitar desechable de uso personal, diseñada para la remoción segura y eficaz del vello facial en población adulta mayor, considerando la sensibilidad de la piel y la necesidad de un afeitado suave.	UNIDAD	200
19	DESODORANTE ROLLON	Producto cosmético de uso tópico, formulado para la higiene y el control de la transpiración y el mal olor corporal en población adulta mayor, considerando la sensibilidad de la piel en este grupo etario. Debe ser hipoalergénico, dermatológicamente probado, libre de alcohol y parabenos, con fragancia suave o neutra para evitar irritaciones o reacciones adversas. 50/70 ml	UNIDAD	70
20	BOLSAS PLÁSTICAS MEDIANAS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Bolsas plásticas de gran capacidad, fabricadas en polietileno de alta o baja densidad, resistentes a desgarros y perforaciones, aptas para la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos domésticos e institucionales. (90x110 cm) X 10	PAQUETE	70
21	BOLSAS PLÁSTICAS GRANDES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Bolsas plásticas de gran capacidad, fabricadas en polietileno de alta o baja densidad, resistentes a desgarros y perforaciones, aptas para la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos domésticos e institucionales. (115x150 cm) X 10	PAQUETE	70
22	GUANTES DE COCINA DESECHABLES	Guantes desechables para uso en cocina, elaborados en polietileno de baja densidad (PEBD), nitrilo o látex natural, según la especificación técnica requerida. Diseñados para brindar una barrera higiénica y segura durante la manipulación de alimentos, evitando la contaminación cruzada y protegiendo las manos del contacto con grasas, líquidos y residuos alimenticios. CAJA X 100	CAJA	50
23	TRAPERO DE MICROFIBRA	Trapo de piso tipo industrial, fabricado en microfibra de alta absorción, ideal para la limpieza de superficies en hogares geriátricos. Incluye palo metálico extensible (hasta 1.5 m) con mango ergonómico antideslizante, liviano y resistente al uso frecuente. Base articulada tipo	UNIDAD	15

		mariposa con sistema de sujeción fácil. Color neutro o institucional. El material debe permitir desinfección con productos químicos sin deterioro.		
24	Guantes Quirúrgicos Estériles de Látex / Nitrilo – Un Solo Uso	Guantes quirúrgicos estériles, de un solo uso, fabricados en látex natural o nitrilo sintético CAJAX100	CAJA	20
25	CREMA CORPORAL	Crema corporal de uso tópico, formulada para la hidratación, protección y cuidado de la piel de la población adulta mayor, la cual suele presentar resequedad, fragilidad y pérdida de elasticidad. Debe contar con ingredientes emolientes y humectantes que favorezcan la retención de humedad en la piel y prevengan la resequedad X 110gr	UNIDAD	15
26	LAVA LOZA	Lava loza en crema, presentación cremosa, formulado para la limpieza y desengrase de utensilios de cocina, vajillas, cubiertos y demás elementos relacionados con la manipulación de alimentos. Debe contar con agentes limpiadores de alta eficacia que permitan eliminar residuos de grasa, restos de alimentos y malos olores, dejando las superficies limpias, sin residuos químicos y con enjuague fácil X 850 GRM	UNIDAD	50
27	BOLSAS DE BASURA COLOR ROJO	La bolsa roja está fabricada para el almacenamiento y transporte de residuos clasificados, específicamente diseñada para cumplir con los requisitos de seguridad y normativas medioambientales. Su color distintivo y materiales de alta resistencia permiten un uso eficaz en instituciones públicas como hospitales, centros de salud, centros geriátricos, y otras instalaciones que requieren gestionar residuos de manera segura y adecuada. (65x90 cm) X 10	PAQUETE	30
28	BATAS ANTIFLUIDO	Prenda de bioseguridad tipo bata unisex, de uso externo, elaborada en tela antifluido de alta calidad, diseñada para proteger al personal asistencial en la atención directa de adultos mayores. Asegura una barrera efectiva contra salpicaduras de líquidos, secreciones o fluidos corporales, brindando comodidad, movilidad y protección. Talla s (3) M (3)	UNIDAD	10
29	Gorro Desechable Tipo Oruga Paquete X 100	Elemento de protección desechable, elaborado en material no tejido (tela tipo SMS o spunbond), diseñado para cubrir completamente el cabello del personal asistencial y administrativo en contacto con adultos mayores, minimizando el riesgo de contaminación cruzada. Su forma tipo "oruga" permite ajuste automático a distintas tallas de cabeza.	UNIDAD	10
30	CREMA ANTIPAÑALITIS	Crema antipañalitis de uso tópico, formulada especialmente para prevenir y tratar la dermatitis del pañal en adultos. Contiene óxido de zinc (mínimo 10%) como ingrediente activo, que actúa como barrera protectora contra la humedad, evitando irritaciones y escaldaduras. Enriquecida con ingredientes emolientes y calmantes como vitamina E, pantenol, lanolina y aloe vera, que promueven la regeneración de la piel X 110gr	UNIDAD	10

2. Objeto

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.

3. Aspectos Generales

3.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: i. Sector

primario o sector agropecuario. ii. Sector secundario o sector Industrial. iii. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.[1]

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

3.2. Técnico

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación, es viable contar los servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.

En todo caso siendo viable la contratación de mínima cuantía y estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una natural y/o jurídica, por encontrar que los servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, la cual debe acreditar tanto experiencia relacionada como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

- **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

Para la contratación de los servicios, la persona natural y/o jurídica deben cumplir el siguiente requerimiento: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

- **Experiencia relacionada**: Un (1) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto este directa y específicamente relacionado con suministro y/o logística con entidad pública. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso de que gla experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

[1] Fuente: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango. Banca, Sector real de la economía, Productos representativos de la economía colombiana y Sistema financiero, disponibles en la Ayuda de tareas de Economía de nuestra Biblioteca Virtual

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE y/o PRODUCTO
47131601	Cepillos o recogedores para polvo
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131603	esponjas
47131611	Recogedor de basura
47131700	Suministro para aseos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131807	Blanqueadores
471319	Absorbentes
47132100	Kits de limpieza
47132102	Kit de limpieza para uso general

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

3.3. Financiero

Sin embargo, el municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2026. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de **PUERTO BERRIO.**

En efecto, el municipio de **PUERTO BERRIO** - Antioquia, establece que el valor del contrato será la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($19.068.543,27 M/L),** respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 00000278 del 18 de febrero de 2026,** los cuales serán cancelado mediante acta de entrega parciales según la logística y el servicio efectivamente entregado, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría. Realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio para la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** desde el periodo precontractual hasta la etapa postcontractual, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado ni a una relación laboral.

3.4. Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

3.5. Legal

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, pretende contratar la logística que se requiere para entregar los alimentos y alojamiento requerido al personal de la fuerza pública. El Contrato de, **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

se encuentra enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

En el mismo sentido se estable el procedimiento para la contratación de mínimo cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
>
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
>
> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en*

el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

4. Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación mínima cuantía no se utilizan factores de escogencia del menor valor.

Para la contratación de los servicios, la natural y/o jurídica debe cumplir el siguiente requerimiento: ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.***

Experiencia relacionada: Un (1) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto este directa y especificamente relacionado con suministro y/o logística, con entidad pública o privada. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso de que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada mediante la página www.contratos.gov.co, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

NO.	PERÍODO	NO. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL
1	2023	CMC-044-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE	ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INPEC No. 004 DEL13 DE AGOSTO DE 2025	9.445.221

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: CMC-044-2025
Título: ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INPEC No. 004 DEL13 DE AGOSTO DE 2025
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Mínima cuantía
Unidad de contratación: OFICINA DE CONTRATACION
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción: ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INPEC No. 004 DEL13 DE AGOSTO DE 2025
Condiciones de entrega: Inmediata
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 7 # 5 - 45 La Victoria Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado: 9.445.221 COP
Lotes?: Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 47131607 - Blanqueadores
Lista adicional de códigos UNSPSC:

5. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El valor estimado del contrato y la justificación de este es de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($19.068.543,27 M/L)** respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 00000278 del 18 de febrero de 2026**, el cual se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global. Dicho valor incluye los impuestos, retenciones, deducciones y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con lo siguiente:

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, cancelará al contratista la asesoría especializada del valor del contrato, de acuerdo mediante:

Será cancelado mediante acta de entrega parciales según la logística y el servicio efectivamente entregado, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de **PUERTO BERRIO** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

5.1. Análisis de la Oferta

La oferta de productos de aseo y limpieza en Colombia ha mantenido un comportamiento estable durante el último año, de acuerdo con los reportes sectoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sobre la actividad manufacturera y comercial. Particularmente, la producción de bienes como detergentes, jabones, papel higiénico, desinfectantes y utensilios de limpieza se encuentra asociada a las actividades económicas C20 (Fabricación de sustancias y productos químicos) y C17 (Industria del papel y productos de papel) dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU. Durante el año 2025 y comienzos de 2026 estos subsectores han presentado un comportamiento estable con leves variaciones positivas en los niveles de producción, impulsadas principalmente por el aumento del consumo institucional y doméstico.

En el contexto nacional, las empresas oferentes han experimentado ajustes derivados de la variación en los costos de materias primas e insumos importados, particularmente asociados a la volatilidad del tipo de cambio y a los costos logísticos internacionales. No obstante, el sector ha logrado mantener su capacidad productiva y de distribución, garantizando el abastecimiento continuo de productos de aseo y limpieza en el territorio nacional.

A nivel regional, el departamento de Antioquia continúa consolidándose como uno de los principales centros de distribución y comercialización de este tipo de productos, especialmente en municipios como Medellín, Bello, Itagüí, Envigado y Rionegro, donde operan múltiples empresas mayoristas, distribuidores institucionales y cadenas logísticas. Esta estructura comercial facilita el acceso a mercados competitivos, generando condiciones favorables para entidades públicas que requieren adquirir este tipo de suministros.

La disponibilidad de productos en el mercado local se encuentra respaldada por redes de distribución que permiten atender oportunamente la demanda institucional. Empresas distribuidoras de insumos de aseo, papelerías industriales y proveedores mayoristas cuentan con inventarios permanentes que facilitan la atención de pedidos de pequeña y mediana escala, como los requeridos por las entidades territoriales. Asimismo, la revisión de procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP I y SECOP II evidencia la existencia de múltiples proveedores interesados en este tipo de procesos de contratación pública.

De acuerdo con los registros del SECOP, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se han adelantado diversos procesos contractuales en el municipio de Puerto Berrío y en otros municipios del departamento de Antioquia relacionados con el suministro de elementos de aseo, cafetería y logística

institucional. Este comportamiento confirma la existencia de una oferta activa y competitiva en el mercado, capaz de atender la demanda institucional de las entidades públicas.

La experiencia contractual observada indica que una parte significativa de los oferentes corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), lo cual resulta coherente con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 de emprendimiento y el Decreto 1082 de 2015, que promueven la participación de este tipo de empresas en los procesos de contratación pública, especialmente bajo modalidades como la mínima cuantía. Estas empresas han demostrado contar con capacidad técnica, logística y financiera suficiente para garantizar el suministro oportuno de los productos requeridos.

En cuanto al comportamiento del inventario y disponibilidad de estos bienes, el mercado presenta estabilidad en productos de alta rotación como papel higiénico, cloro, detergentes, desinfectantes, jabones y utensilios de limpieza, los cuales son producidos en el país o importados a través de canales comerciales consolidados. Esta condición permite mantener niveles adecuados de abastecimiento y competitividad en los precios dentro del comercio mayorista.

Desde la perspectiva logística, los proveedores ubicados en Medellín y el Valle de Aburrá cuentan con capacidad para realizar entregas en el municipio de Puerto Berrío en tiempos aproximados entre 24 y 72 horas, dependiendo de la disponibilidad del producto y la programación de transporte. Esta cercanía geográfica con centros de distribución regionales garantiza condiciones favorables para el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

En conclusión, el análisis del mercado permite evidenciar que existe una oferta suficiente, organizada y competitiva para atender la necesidad de suministro de productos de aseo y limpieza requeridos por el municipio. La presencia de distribuidores regionales, la estabilidad del sector productivo y la participación de proveedores en procesos de contratación pública respaldan la viabilidad técnica y económica del presente proceso contractual.

Análisis de la Demanda

La demanda de elementos de aseo y limpieza en Colombia se mantiene como una demanda esencial y recurrente, asociada al funcionamiento cotidiano de hogares, empresas y, de manera particular, de las entidades públicas. En el contexto institucional, esta demanda está directamente relacionada con la operación permanente de sedes administrativas, espacios de atención al ciudadano y demás instalaciones oficiales, donde es obligatorio mantener condiciones adecuadas de higiene, desinfección, manejo de residuos y salubridad.

En el caso específico del municipio de Puerto Berrío, se evidencia una demanda continua y necesaria de insumos de limpieza para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales, oficinas de atención al ciudadano, áreas comunes, puntos de servicio y espacios de trabajo institucional. Esta necesidad responde tanto a la preservación de condiciones mínimas de salubridad y bienestar laboral, como a la obligación administrativa de mantener ambientes aptos para la prestación de servicios públicos en condiciones dignas y seguras.

El consumo de estos bienes corresponde principalmente a productos de alta rotación, cuyo uso es frecuente y sostenido durante toda la vigencia, tales como: detergentes, jabones, desinfectantes, hipoclorito/cloro, limpiadores multiusos, ambientadores institucionales, bolsas para residuos, guantes, escobas, traperos, paños, esponjas, recogedores y demás implementos de aseo, entre otros. Por su naturaleza consumible y su aplicación permanente, la demanda no es eventual, sino que exige reposición periódica para evitar desabastecimientos que afecten la operación institucional.

Adicionalmente, el incremento sostenido de la atención presencial y del flujo de usuarios en sedes públicas exige rutinas de limpieza más frecuentes, especialmente en baños, pasillos, salas de espera y áreas de alto contacto. Esto incrementa la necesidad de productos desinfectantes y de limpieza diaria, así como la disponibilidad de implementos para manejo adecuado de residuos y control de condiciones sanitarias.

La demanda institucional también se encuentra asociada al cumplimiento de lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo, control de riesgos biológicos y condiciones locativas mínimas en ambientes laborales, los cuales requieren asegurar la disponibilidad continua de insumos de aseo y limpieza. En esa medida, la administración municipal debe garantizar una dotación suficiente que permita la ejecución de jornadas de limpieza regulares y correctivas, conforme a necesidades operativas y contingencias (por ejemplo, eventos institucionales, jornadas masivas de atención, emergencias locativas, entre otros).

La experiencia de contratación y ejecución presupuestal del municipio en vigencias anteriores evidencia que este tipo de suministros se contratan de manera periódica por ser parte de los requerimientos operativos mínimos de la administración, necesarios para asegurar el funcionamiento continuo de las dependencias. En términos de planeación, estos bienes suelen programarse dentro de los rubros de funcionamiento y mantenimiento institucional, con adquisiciones que acompañan el cronograma de ejecución presupuestal de cada vigencia.

Finalmente, para la vigencia actual (2026) se proyecta que la demanda de elementos de aseo y limpieza en el municipio de Puerto Berrío se mantendrá constante y prioritaria, dado que corresponde a una necesidad permanente derivada del funcionamiento de la administración y de la obligación institucional de mantener condiciones adecuadas de higiene en espacios públicos. En consecuencia, la contratación de estos elementos resulta necesaria y razonable para garantizar la continuidad del servicio, prevenir riesgos sanitarios y asegurar condiciones apropiadas de operación en las instalaciones municipales.

La experiencia de contratación y ejecución presupuestal del municipio en vigencias anteriores evidencia que este tipo de suministros se contratan de manera periódica por ser parte de los requerimientos operativos mínimos de la administración, necesarios para asegurar el funcionamiento continuo de las dependencias. En términos de planeación, estos bienes suelen programarse dentro de los rubros de funcionamiento y mantenimiento institucional, con adquisiciones que acompañan el cronograma de ejecución presupuestal de cada vigencia.

Finalmente, para la vigencia actual (2026) se proyecta que la demanda de elementos de aseo y limpieza en el municipio de Puerto Berrío se mantendrá constante y prioritaria, dado que corresponde a una necesidad permanente derivada del funcionamiento de la administración y de la obligación institucional de mantener condiciones adecuadas de higiene en espacios públicos. En consecuencia, la contratación de estos elementos resulta necesaria y razonable para garantizar la continuidad del servicio, prevenir riesgos sanitarios y asegurar condiciones apropiadas de operación en las instalaciones municipales.

6. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

7. Anexos

- anexo 1 matriz de riesgos.

LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social